

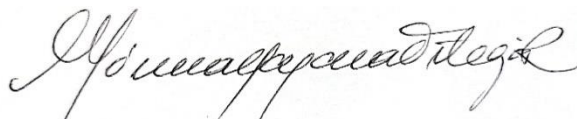


**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot**

Acta de Audiencia

Audiencia	Art. 80 CONTINUACIÓN
Proceso	Ordinario de primera
Fecha	Agosto 25 de 2023
Radicado	2017-00093
Hora inicio	9:20 a.m.
Demandante	SANDRA MILENA RODRIGUEZ MEDINA Celular: 3152311082 NO ASISTIÓ- PADECIMIENTOS DE SALUD
Apoderado	Dr. FABIO TOVAR DANIEL Correo electrónico: fabio_tovar@hotmail.com Celular: 3007741280 ASISTIÓ VIRTUALMENTE
Interviniente excluyente	LILIANA PERDOMO RAMIREZ ASISTIÓ PRESENCIALMENTE
Apoderada	Dra. YESICA BARRIOS NAVARRO Correo electrónico: Celular: 3154929191 y el actualizado 3188248794
Demandado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" Correo electrónico: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
Apoderado	Principal: SOLUCIONES JURIDICAS DE LA COSTA S.A.S. NIT: 900.616.392-1 R.L.: CARLOS RAFAEL PLATA MENDOZA Correo electrónico: platamendoza@hotmail.com Sustituto: PEDRO CAMILO OLIVO apoderado sustituto COLPENSIONES defensacolp.cdnamarca2@gmail.com ASISTIÓ VIRTUALMENTE Auto: Se reconoce personería jurídica para actuar al apoderado sustituto, conforme la documentación obrante en el expediente digital.
AUTO	La continuación de la audiencia del art.80 del C.P.T., estaba señalada para el 11 de agosto pasado, a las 10:00 a.m., no obstante, antes de la

	<p>hora señalada, la Dra. YESICA BARRIOS remitió un correo electrónico al juzgado mediante el cual solicitaba el aplazamiento por encontrarse frente a una situación inminente con su menor hijo, razón por la cual, por disposición de la suscrita jueza, la señora escribiente del juzgado se comunicó con los intervinientes telefónicamente para informarles sobre la solicitud de aplazamiento y la nueva fecha para continuar, que era el día de hoy, sin que la servidora judicial lograra comunicarse con la abogada YESICA BARRIOS pese a las insistentes llamadas; en todo este tiempo, la precitada abogada tampoco se contactó con el juzgado por ninguno de los medios (correo electrónico, llamada virtual por el microsítio, llamada telefónica al teléfono fijo).</p> <p>El auto que fijó nueva fecha no quedó notificado en estados electrónicos, por un error involuntario; no obstante se envió la comunicación de la nueva fecha a los correos electrónicos de los apoderados intervinientes, razón por la cual los convocados asistieron, con excepción de la Dra. Barrios, haciendo presencia en la audiencia, su poderdante la señora LILIANA PERDOMO, pero quien asevera en esta audiencia no haber tenido comunicación con su abogada.</p> <p>Así las cosas, con el fin de evitar eventuales nulidades, se hace necesario suspender esta audiencia y se señala el próximo 8 de septiembre de 2023 a las 9:00 a.m.</p> <p>Quedan notificados los intervinientes por estrados. Y a la dra. YESICA BARRIOS se le remitirá el día de hoy, por Secretaría, copia de la presente acta, a su correo electrónico registrado, con la respectiva comunicación.</p> <p>Esta decisión queda notificada en estrados. Sin objeción por parte de los presentes</p>
Levanta sesión	9:29 a.m.



MÓNICA YAJAIRA ORTEGA RUBIANO

Juez